



Alcaldía de
ESMERALDAS

ACTA N°-48-GADMCE

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 13
NOVIEMBRE DEL 2020**

Convoca y Preside: Señora Alcaldesa, Ing. Lucía Sosa Robinzón. -

Hora de Convocatoria: 16h00

Señora Alcaldesa, Ing. Lucía Sosa Robinzón. – Vamos a dar inicio a la sesión de Concejo y con estas palabras señor Secretario Constate quórum.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. - Gracias señora Alcaldesa, antes de realizar la constatación del quórum. Voy a proceder a dar lectura a la principalización de la Concejal Alterna Amanda Mina, en subrogación del Concejal Silvio Burbano.

Memorando N°161-GADMCE-VA-SBG-2020

PARA: Ing. Lucía Sosa Robinzón
ALCALDESA DEL CANTON ESMERALDAS

FECHA: 12-11-2020
ASUNTO: **Principalizar Alterna**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo al mismo tiempo deseándole éxito en sus funciones.

En mi calidad de Concejal Urbano del Cantón Esmeraldas a través convocatoria No.046--2020 para la sesión ordinaria del GADMCE citada para el viernes 13 de noviembre de 2020 a las 16h00 en la malecón y Juan Montalvo frente a la plaza cívica Nelson Estupiñán Bass, me permito solicitarle a usted y por su intermedio al cabildo para que se principalice a mi alterna la Lcda. Amada Vnaessa Mina Mina para que actúe en la Sesión convocada por usted, ya que por razones importantes y en cumplimiento de mis actividades laborales me toca ausentarme motivo por el cual dejo encargada a mi alterna.

Particular que les comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Prof. Silvio Burbano González
CONCEJAL DEL CANTON ESMERALDAS

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

Nº	Sr. (a) Concejal (a)	Presente	Ausente
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-	Presente	
2	Lic. Amada Mina Mina	Presente	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar		
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.	Presente	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza.-	Ausente	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	Presente	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	Presente	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-	Presente	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	Presente	
10	Ing. Lucía Sosa Robinzón	Presente	
	Total	09 miembros presentes	

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 10 señores munícipes, la Señora Alcaldesa, Ing. Lucía Sosa Robinzón de acuerdo con la constitución del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, declara instalada la Sesión de Concejo del viernes 13 de noviembre del 2020, de acuerdo a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Señora Alcaldesa, Ing. Lucía Sosa Robinzón. - Gracias señor Secretario proceda con la lectura del Orden del día.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. - Por favor Pierina de lectura del orden del día.

Ing. Pierina Arroyo. -

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 06 de noviembre del 2020.

2.- Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos Habitad y Vivienda.

a.- Presentación para conocer y resolver, acerca de la rectificación de medidas y linderos (**JESSICA PAOLA ROLDAN MENDOZA, EN REPRESENTACION DE LAS HERMNAS TERCIARIAS FRANCISCANAS ISABELINA DE PADUA ROLDAN MENDOZA.**

b.- Presentación para conocer y resolver acerca del informe número 14-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2020--de la compra venta de predios municipales Carrión Barragán , y Chasin Preciado)

c.- Presentación para conocer y resolver acerca del informe número 13-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2020- sobre la compra venta de terrenos Municipales (Quiñonez Ordoñez, Castillo Quiñonez.

3.- Presentación de puntos de la Comisión de Legislación, proyectos y Ordenanzas.

a.- Presentación para conocer y resolver en segunda instancia acerca del proyecto de Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la empresa Pública de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón Esmeraldas

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- Compañera Alcaldesa, compañeros Concejales buenas tardes, quiero elevar a moción para que se apruebe el orden del día, no sin antes, en vista de que a inicio de esta administración se paralizaron varios trámites, que este Concejo permita que se realice la revisión pertinente, entre esos están algunas legalizaciones que estaban establecidas entre ellas el sector de Pianguapi, y aquí tiene el Concejo sacada una resolución en todos los tramites Compra Ventas, Rectificación de Medidas, Propiedades Horizontales y Urbanizaciones y de más regularizaciones que estaban en las Actas del 14 de mayo del 2019, y que



Alcaldía de ESMERALDAS

fueron declaradas nulas e inválidas para que se permita la continuidad de su proceso bajo la revisión y actualización de cada uno de sus datos, a excepción de las zonas consideradas de Protección, Áreas verdes y Zonas de riesgos, señores Concejales y Señora Alcaldesa.

Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- En ese caso estamos aprobando el orden del día y todos estamos de acuerdo con lo que usted propone pero en este caso para que usted proponga y eso ingrese al orden del día para darle tratamiento.

Ing. Miguel Ruiz Quintero.- Quería aportar en hora buena que te diste cuenta que nosotros tomamos una resolución al inicio de esta administración, lo que plantea ahora Paulino es que así como nosotros resolvimos, ahora también resolvamos que se levante esa resolución ya que nos llegó una documentación de la Directora de avalúo y Catastro donde ella esta solicitando que se levante esa resolución del Concejo en pleno y tiene toda la razón si es viable de que sea el mismo Concejo que haga el levantamiento de esa resolución eso es lo pedía la Directora de Avalúo y catastro.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. - Existe una moción presentada por el Concejal Paulino Quiñonez, con el apoyo del Concejal Jairo Olaya para que se incorpore el levantamiento de la prohibición que de los trámites de Pianguapi con las observaciones indicadas procedo a tomar la votación.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 06 de noviembre del 2020.

2.- Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos Habitación y Vivienda.

a.- Presentación para conocer y resolver, acerca de la rectificación de medidas y linderos (**JESSICA PAOLA ROLDAN MENDOZA, EN REPRESENTACION DE LAS HERMANAS TERCIARIAS FRANCISCANAS ISABELINA DE PADUA ROLDAN MENDOZA.**)



Alcaldía de ESMERALDAS

b.- Presentación para conocer y resolver acerca del informe número 14-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2020--de la compra venta de predios municipales Carrión Barragán , y Chasin Preciado)

c.- Presentación para conocer y resolver acerca del informe número 13-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2020- sobre la compra venta de terrenos Municipales (Quiñonez Ordoñez, Castillo Quiñonez.

3.- Presentación de puntos de la Comisión de Legislación, proyectos y Ordenanzas.

a.- Presentacion para conocer y resolver en segunda instancia acerca del proyecto de Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la empresa Pública de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón Esmeraldas

4.- tramiento de prohibición que de los trámites de Pianguapi con las observaciones indicadas.

VOTACIÓN

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	En Contra
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A FAVOR	
2	Abg. Janeth Bustos Salazar	A FAVOR	
3	Lic. Amada Mina Mina	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría	A FAVOR	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	Ausente	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A FAVOR	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero.-	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR	
10	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	



Alcaldía de
ESMERALDAS

	Total	9 votos	
--	-------	---------	--

RESOLUCIÓN N°002 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** aprobar el Orden del día a tratarse en la Sesión del 13 de noviembre de 2020.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 06 de noviembre del 2020.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Señora Alcaldesa Compañeros Concejales, quiero elevar a moción para que sea aprobado el primer punto de esta sesión como es la Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 06 de noviembre del 2020.

Lic. Amada Mina Mina.- una vez revisada el acta quiero Apoyar la moción de mi compañera Flor Zamora.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por la Concejala Flor Zamora con el apoyo de la Concejala Amada Mina, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejala (a)	A FAVOR	En Contra
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A FAVOR	
2	Abg. Janeth Bustos Salazar	En Contra	
3	Lic. Amada Mina Mina	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría	A FAVOR	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	Ausente	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	En contra	



Alcaldía de

ESMERALDAS

7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero.-	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	A FAVOR	
	Total	7 votos	2 en contra

RESOLUCIÓN N°003 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, con 07 votos a favor y 02 votos en contra **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Esmeraldas realizada el 06 de noviembre del 2020.

Señora Alcaldesa, Ing. Lucía Sosa Robinzón. – Siguiente punto del Orden del día.

Ing. Pierina Arroyo. –

2.- Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos Habitación y Vivienda.

a.- Presentación para conocer y resolver, acerca de la rectificación de medidas y linderos (**JESSICA PAOLA ROLDAN MENDOZA, EN REPRESENTACION DE LAS HERMANAS TERCIARIAS FRANCISCANAS ISABELINA DE PADUA ROLDAN MENDOZA.**

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- Compañeros Concejales quiero elevar a moción para que se apruebe la rectificación de medidas y linderos **DE LAS HERMANAS TERCIARIAS FRANCISCANAS ISABELINA DE PADUA ROLDAN MENDOZA, EN REPRESENTACION de JESSICA PAOLA ROLDAN MENDOZA,**

Lic. Amada Mina Mina.- Apoyo la moción del compañero Paulino Quiñonez.

Se incorpora a la sesión la Concejala Belinda Lara.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. - Existe una moción planteada por el compañero Paulino con el apoyo de la Concejala Amada Mina procedo a tomar votación.

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	En Contra
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A FAVOR	
2	Abg. Janeth Bustos Salazar	A FAVOR	
3	Lic. Amada Mina Mina	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría	A FAVOR	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A FAVOR	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A FAVOR	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero.-	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	A FAVOR	
	Total	10 votos	

RESOLUCIÓN N° 004- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe N°012-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2020, sobre de rectificación de medidas y linderos. El Concejo del GADMCE considerando que mediante Informe Número -012-SC- CTHV-P.Q. T-GADMCE-2020 del 10 de noviembre del 2020, de los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, Memorando No 476-PS-GADMCE del 21 DE OCTUBRE del 2020, Abogada Mónica Gonzales Cervantes Procuradora Síndico Municipal (E) y Memorando JAM-N°- 302-DACSU-GADME de fecha – 20 de Agosto DEL 2020, Ing. Jhon Arguello Mejillón Director de Avalúos y Catastro, en el que emiten sus criterios favorables, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes, **RESUELVE:** **Primero.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor de la señora: **Señora: JESSICA PAOLA ROLDAN MENDOZA, EN REPRESENTACION DE LAS HERMNAS TERCIARIAS FRANCISCANAS ISABELINA DE PADUA ROLDAN MENDOZA.**



Alcaldía de
ESMERALDAS

la adjudicación del excedente de 1,45.26 m² solar municipal signado con el No. 006, manzana 12, clave catastral No. 13010120006, ubicado en la Parroquia TACHINA, Sector Centro Poblado, cantón Esmeraldas, con un valor por metro cuadrado de \$ 7.00 debiendo cobrársele al beneficiario el monto de \$ 8.121.46 que corresponde al avalúo actual del excedente, + 1.50 de servicios administrativos, 8.122.95 Esto es acogiénose al Art. 37 literal ORDENANZA PARA LA FORMACION Y ADMINISTRACION DE LA INFORMACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DEL CANTON ESMERALDAS, BIENIO 2020-2021, en su artículo 11 de la REFORMA DE LA ORDENANZA 067 PQARA LA REGFULARIZACION DE LOS EXZCEDENTES Y DIFERENCIAS DE LA SUPERFICIES DE TERRENOS DEL CANTON ESMERALDAS, del beneficio por concepto de la misma reforma, para mediación de medida de la suma de \$ 47, 50 que servirá como habilitante, así como comprobante de pago, esto es el valor total a pagar de 8,180.46 dólares americanos. Por el **NORTE**: con LOTES 003 y 005 y mide 48,78 metros **SUR**, con calle 24 de mayo y mide 43.30 metros por el **ESTE**, con calle padre Juancito y mide 45.80 metros, por el **OESTE** con el lote 002(Jardín de Gregoritos y mide 61.50 metros dando una superficie de 2420,m² metros cuadrados; debiéndose rectificar un área de 1,45.26m²(aumenta).- **Segundo.- AUTORIZAR** a la señora Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medidas del lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución.

Señora Alcaldesa, Ing. Lucía Sosa Robinzón. – Siguiente punto del Orden del día.

Ing. Pierina Arroyo. –

B.- Presentación para conocer y resolver acerca del informe número 14-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2020--de la compra venta de predios municipales Carrión Barragán, y Chasin Preciado)

Ing. Miguel Alarcón Ibarra. - Compañeros Concejales, secretario y señora Alcaldesa elevo a mociono para que sea aprobado el literal b, acerca de la compra venta de predios municipales Carrión Barragán y Chasin Preciado.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Apoyo la moción del compañero Miguel Alarcón Ibarra..



Alcaldía de ESMERALDAS

~~Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.~~ - Existe una moción planteada por el compañero Miguel Alarcón con el apoyo de la Concejala Flor Zamora procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	En Contra
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A FAVOR	
2	Abg. Janeth Bustos Salazar	A FAVOR	
3	Lic. Amada Mina Mina	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría	A FAVOR	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A FAVOR	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A FAVOR	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero.-	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	A FAVOR	
	Total	10 votos	

RESOLUCIÓN N°005; El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que no concede el Código Organizo de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), EN SU Art. 58 literal d) y previa a la revision e informes favorables de los diferentes departamentos. De manera unánime **RESUELVE.** Aprobar el INFORME N°014-SC-P-CTHV- -PQT-GADMCE-2020, de fecha 10 DE NOVIEMBRE del 2020, y Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal al tenor de lo establecido en los literales c) e i) del Art 54 del COOTAD, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N. 306 del viernes 22 de octubre del 2010, y de acuerdo al detalle siguiente:

BENEFICIARIO	PARROQUIA BARRIO	MAZ	LOTE	SUPEEF	V/UNITARIO	Valor Total
--------------	---------------------	-----	------	--------	------------	-------------



Alcaldía de
ESMERALDAS

CARRION BARRAGAN ORLANDO EDUARDO	Tachina Barrio " Las Piedras viejas 28 de Agosto"	212	014	236,43m2	\$ 1.00	\$ 236,43
CHASIN PRECIADO MARIA JOSE	5 de Agosto Barrio " Propicia 2"	057	025	112,17m2	\$1.00	\$112,17m2

Señora Alcaldesa, Ing. Lucía Sosa Robinzón. – Siguiendo punto del Orden del día.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. - Por favor Pierina de lectura.

Ing. Pierina Arroyo. –

c.- Presentación para conocer y resolver acerca del informe número 13-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2020, sobre la compra venta de terrenos Municipales (Quiñonez Ordoñez, Castillo Quiñonez).

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Señora Alcaldesa quiero elevar a moción para que se apruebe este punto numero 2 literal C para que se apruebe la compra venta de los señores. QUIÑONEZ ORDOÑEZ CASTILLO QUIÑONEZ.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño. - Apoyo la moción de la compañera Flor Zamora.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. - Existe una moción planteada por la Concejal Flor Zamora, con el apoyo del Concejal Paulino Quiñonez procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	En Contra
----	---------------------	---------	-----------



Alcaldía de

ESMERALDAS

1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A FAVOR	
2	Abg. Janeth Bustos Salazar	A FAVOR	
3	Lic. Amada Mina Mina	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría	A FAVOR	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A FAVOR	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A FAVOR	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero.-	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon.-	A FAVOR	
	Total	10 votos	

Nº006; El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que no concede el Código Organiza de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), EN SU Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos. De manera unánime **RESUELVE.** Aprobar el INFORME N°014-SC-P-CTHV- - PQT-GADMCE-2020, de fecha 10 DE NOVIEMBRE del 2020, y Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal al tenor de lo establecido en los literales c) e i) del Art 54 del COOTAD, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N. 306 del viernes 22 de octubre del 2010, y de acuerdo al detalle siguiente:

BENEFICIARIO	PARROQUIA BARRIO	MAZ	LOTE	SUPEEF	V/UNITARIO	Valor Total
QUIÑONEZ ORDOÑEZ JEFFERSON ROMARIO	5 DE AGOSTO BARRIO " ROBERTO LUIS CERVANTES"	017	014	79.49M2	\$ 7.00	\$556.43
CASTILLO QUIÑONEZ MARIA MERCEDES	BARTOLOME RUIZ BARRIO " BELLA VISTA NORTE"	076	017	94.17	\$1.00	\$ 94.17



3.- Presentación de puntos de la Comisión de Legislación y Ordenanzas.

a.- Presentación para conocer y resolver en Segunda instancia acerca del Proyecto de Constitución, Organización y Funcionamiento de la empresa Pública de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón Esmeraldas.

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Bien compañeros luego de haber certificado la necesidad de Constituir la empresa pública de Tránsito Municipal y habiéndose hecho los análisis correspondientes y a la vez aprobada en primera instancias hoy quiero ratificar que es justo lo que vamos aprobar el día de hoy para dar nuevos pasos frente a lo que recibimos como administración y tuvimos un sinnúmero de problemas en esta Dirección de Tránsito pero con la capacidad del Director y todo un equipo se ha hecho equilibrio tomando modelo de gestión de otras provincias, y ahora debemos tener una empresa pública que nos permita que los ingresos de Tránsitos y todo lo que se pueda generar, hay que hacerlo primero con responsabilidad y entregando las herramientas a los agentes, para que una vez capacitados, que ahora no son de la LOSEP los constituimos para que de una vez por todas puedan estar en esta empresa pública Municipal la misma que cumpliendo con la normativa sirva sin violentar derechos a nadie y apliquen las sanciones correspondientes, esto entonces planteo y elevo a moción para que hoy podamos aprobarla en segunda instancia y que en enero la plata de los primeros meses que se les pague al personal sea trasladado a la empresa pública eso implica que de toda operación de la empresa en un momento tenga su estabilidad, y también que la propia empresa pueda generar e invertir en el desarrollo y mejoramiento de las Vías y todo depende de esa buena gerencia de esa empresa pública y de esta manera ser operativa y brindar un buen servicio a la ciudadanía, por eso la capacitación permanente, ahora hay una abogada de tránsito anteriormente nadie acompañaba y por eso se burlaban de la gente porque hacían mal las citaciones, esto ahora se termina por eso hablo de las herramientas para ejercer el mejor control, por eso con todo lo que tenemos planteado en señalética también hay el proyecto para implementar la semaforización que son 134 que va desde el que pasa hasta el que dice alto, con alta tecnología para que tengamos una ciudad en orden limpia moderna y segura, un reto grande en la que paso hacer la presidenta de la empresa pública para poder tener una agencia de tránsito en las mejores condiciones y se brinde un buen trato a la ciudadanía y la ciudadanía a los agentes, con todos los esfuerzos, de



Alcaldía de
ESMERALDAS

planteado para que se apruebe en segunda instancia la creación de la empresa de tránsito Municipal.

Lcda. Flor Zamora Guerrero. - Apoyo la moción de la señora Alcaldesa.

Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- Señora Alcaldesa compañeros Concejales hay varios temas que hemos debatidos en las dos reuniones de la socialización y en base a derecho hemos hecho una motivación en lo que dice el directorio en el cual la propuesta que se tienen señora Alcaldesa no es que estemos en contra de la creación de la empresa pública o que este algún compañero sino más bien del que el cuerpo legal no está designando el Concejo, sino que aquí aparece directamente la presidenta de la empresa, lo que nosotros estábamos planteando que se haga un poco más democráticos para que sea a través del pleno basado en el art. 77 literal U “ designar cuando corresponda sus dignidades y organismos colegial, con la propuesta que le habíamos planteado y también se quedó que iba ver criterio jurídico sobre esa tema mi pregunta es para los compañeros porque ese criterio no se anexo para el tema de la aprobación si algún compañero la tiene vale leerla en los habilitantes basada en el artículo 318 deberíamos tenerla 48 horas antes, pero sí creo que el objetivo es que se neutralizar porque aquí no se está delegando más bien se está designando directamente, cuando el objetivo es que sea el Concejo que delegue esa es mi inquietud porque cuando armamos la mancomunidad nosotros propusimos y me hubiera gustado que sea el Vicealcalde, creo que también necesitamos que sea un espacio democrático y que sea en base al pleno del Concejo que se designe y otro punto es que nosotros impulsamos un contrato en la mancomunidad estaba un representante de la participación ciudadanía, sugiero que se haya tomado en cuenta ese para tener un compañero representante de los usuarios, o de los gremios pero que sea una persona que no esté involucrada en la Municipalidad y como punto número tres, una debilidad que tenemos es la poca información técnica jurídica en cuanto a los agentes de tránsito y al uso progresivo de la fuerza o viceversa porque no siempre los agentes son los responsables, hay gente que incurre en agresiones penales, si creo que deben tener una capacitación permanente para que ellos también puedan cumplir con módulos y plataformas que les permitirá tener una mejor relación con la ciudadanía, y de ahí creo que es importante el aporte cuantitativo y cualitativo de la creación de la empresa pública, eso lo habíamos conversado aquí y me gustaría lo resolviéramos y lo desglosemos en base a derecho.



Alcaldía de ESMERALDAS

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño. - Gracias Alcaldesa compañeros Concejales me parece importante que dentro de los procesos de socialización se vayan aclarando varias cosas la primera socialización se aclaró varias incertidumbres y se la aprobó en primera instancia luego vino la segunda socialización, pero lógicamente están fortaleciendo esta ordenanza pero obtener que no hay ninguna prohibición de la constitución se puede dar pero es una decisión del pleno, tampoco si nos remitimos al 328 y 329 no encontramos prohibición para que un Concejal forme parte del Directorio además el día que tuvimos la reunión quedamos en solicitar un criterio jurídico específico sobre el artículo 11 que sí ha sido enviado y dice lo siguiente dice la señora Sindica "En virtud de todo lo expuesto soy de criterio jurídico que el artículo número 11, del proyecto de la Ordenanza de la de Constitución, Organización y Funcionamiento de la empresa Pública de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón Esmeraldas, es perfectamente vial que se es perfectamente legal que se apruebe las comisiones propuestas, no existe contraposición con norma legal alguna por lo tanto procede continuar con su trámite hasta continuar su aprobación". Bajo ese argumento considero que ese artículo con la ordenanza tiene que ser aprobado como esta por lo tanto apoyo también al igual que la compañera Flor Zamora.

Abg. Janeth Bustos Salazar.- Gracias señora Alcaldesa y compañeros Concejales yo me voy apegar en el informe de derecho que ha establecido la jurídica pero también lo jurídico rige para todo, o sea que si en la mancomunidad queríamos que este un Concejal tampoco tenía ninguna prohibición como ahora no tiene la prohibición que en la ordenanza este un Concejal, el tema aquí es que siempre quienes están dentro de las comisiones de las Ordenanzas son tres Concejales y sino pongámonos a revisar todas las comisiones que pertenecen a 4 o 5 Concejales que lo que hacen es entorpecer los procesos de Las Comisiones porque no se alcanzan sino porque la capacidad de avanzar el trabajo se detiene porque todas las comisiones están en manos de tres Concejales, si ustedes revisan en la administración anterior en lo del Agua Potable hubo un Concejal, es todas las Comisiones que podemos fiscalizar e para todos, entonces no digamos que solo ciertos Concejales pueden estar dentro de las Comisiones porque nuestro objetivo no es entorpecer los procesos sino avanzar en todas las comisiones para que esta administración de la que también somos parte avance. Gracias señora Alcaldesa.

Lcda. Flor Zamora Guerrero. - Compañeros con todo el respeto que se merecen quiero apegarme al criterio jurídico donde dice que no hay prohibición y para eso son las socializaciones para discutir y quedar claros,



Alcaldía de ESMERALDAS

segundo el tema de la mancomunidad lo tengo claro si se dijo que dentro de la ordenanza no vaya un Concejal lo que si me acuerdo que se planteaba es de que vaya un Concejal y el debate más bien era que si hablamos que vayan tres Alcaldes tenían que haber tres Concejales, tercero en el tema de entorpecer creo que cada uno está claro con sus funciones y en mi calidad también tengo que defender lo que vengo hacer, he cumplido y en todos los procesos donde dependa de mí el avance he venido cumpliendo a cabalidad con mis funciones y aquí no hay ningún Concejal por dos o tres periodos que tenga que esté acabado en su conocimiento todos los días aprendemos y quienes hemos asumido este reto lo hemos hecho en el ámbito de responder a la sociedad y creo yo hemos venido cumpliendo cada una de nuestras funciones y me apego también al criterio jurídico y al articulado que dice sus miembros serán preferentemente los responsables de las áreas sectoriales del Gobierno Autónomo Descentralizado entonces creo que no estamos desapegados a lo que nos plantea la propia ley.

Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- La vez anterior quedamos que íbamos a subsanar varios temas lo que si preocupa es que lo que a veces nosotros planteamos no son tomados en cuenta, aquí no estamos hablando de que aquí no se está delegado que en esta ordenanza dice directamente quien debe ir aquí no dice será el Concejo quien designara, aquí lo dice directamente, es lo que estamos discutiendo por eso esperaba que el criterio diga que este punto en cuanto al Directorio de la empresa de Transporte articulo 10 literal B en cuando la conformación del Directorio el Concejal que se encuentre desempeñando la presidencia de la Comisión de Transito del Gad de Esmeraldas, será parte del directorio, lo que queremos es que se apruebe la Ordenanza debemos escuchar, yo siempre he criticado que hay compañeros que están en varias Comisiones así es cuando hay mayoría pero hay una responsabilidad en base al tiempo saber si lo hicimos bien o se hizo mal, y en cuanto a lo que dice la compañera Flor de la Ley de empresa pública usted me puede leer el literal para yo conocerlo, mire para el caso de los directorios sus miembros serán los responsables de las áreas sectoriales y de planificación, los Concejales no son responsables de las áreas sectoriales ni de planificación o dígame en que parte de la ley dice que los Concejales somos de esa área somos legisladores y fiscalizadores no estoy en contra que un compañero este lo único es que no estoy a favor que se delegue directamente.

Ing. Miguel Ruíz Quintero.- Para que nos e valla a mal interpretar el criterio que ha dado JANETH o JAIRO, usted sabe que siempre hemos apoyado no



Alcaldía de ESMERALDAS

~~hemos tenido problema~~ ~~es inconveniente~~ ~~es porque se designa~~
directamente porque puede ir cualquier Concejal porque todos estamos
en capacidad.

Lcda. Flor Zamora Guerrero. - Yo creo que hay una actitud personalizada y eso si me incomoda porque cada quien se gana su espacio y donde he estado he hecho un trabajo con conciencia.

Ing. Miguel Ruíz Quintero.- Lo que si vale aclarar que en el tema de la mancomunidad son totalmente diferente la mancomunidad la conforman tres Municipio y los representantes máximos son los Alcaldes, es mi criterio yo he respetado los criterios, por cuestione de salud no he podido participar en la socialización pero en la última sesión era solo el criterio jurídico si un Concejal podía ir y en el tema que plantea Jairo no se verá mal que este un representando de la ciudadanía, como representante en torno a eso aquí está el Director de Transito creo que él tiene información positiva en cuanto a esta Ordenanza y si nos tiene que informar algo sería importante escucharlo brevemente.

Srta. Belinda Lara Perlaza.- Estimados compañeros y Alcaldesa creo que lo que puedo decir que quizás estas cosas que son más de forma si implica más parcialidad, porque mire yos is le voy a decir una cosa que mañana tengamos una empresa de turismo y ustedes saben que yo he venido trabajando en ese ámbito y es evidente que a mi si me gustaría que estar de acuerdo en este ámbito, Florcita con Eder ha venido trabajando arduamente en este tema a mi no me perjudica en nada que sea ella quien esté al frente.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- No veamos como que no hay democracia, aquí no hay imposición de nada dos compañeros la situación que se está cumpliendo con lo que dice el COOTAD que por lo menos cada uno presida una comisión y aun así hay Concejales que siendo presidentes forman parte de los miembros de otra Comisión, como el compañero Olaya que es presidente de una comisión y forma parte de otra, hoy somos una administración más democrática y no estamos violando ninguna norma legal ni ninguna ley compañeros, ni elemento jurídico por lo tanto sugiero que continuemos con la votación.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. - Existe una moción planteada por la Ingeniera Lucia Sosa con el apoyo de la Concejal Flor Zamora, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	En Contra
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra .- Razona el voto y dice; Compañeros creo que es una norma socializada que hemos trabajado y aportado para el desarrollo de esta Ordenanza estamos hoy con un gran reto que la ciudadanía lo está viviendo y nosotros tenemos que darle respuesta como la creación de una empresa de transito pública Municipal que es necesaria frente a un grupo de jóvenes q agentes profesionales que tienen una gran tarea en esta ciudad y debemos estar al mismo nivel que las ciudades grandes que tienen su empresa pública, para mi criterio en el directorio no tengo ninguna objeción y a medida que se vayan creando las empresas públicas en eso comparto con los compañeros de debe democratizar la participación de todos los compañeros Concejales, yo soy delegado al comité del cuerpo de Bomberos y cada uno de los Concejales también quiere participar en las diferentes Comisiones y empresas que se creen por ello y por la importancia de la creación de esta empresa mi voto es a favor. Ab. Jairo Olaya Ordoñez. - Señora Alcaldesa yo plantee tres elementos	A FAVOR	



Alcaldía de
ESMERALDAS

	en cuanto al tema del directorio señor secretario para ver si entra en esta última instancias señor secretario eso lo quisiera saber, para ver si se va incorporar a esta ordenanza. Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.- La moción ha sido considerada sin esas observaciones están en votación no está considerada.		
2	Abg. Janeth Bustos Salazar: Razona el voto yo si quisiera que haya respeto por parte de Secretaria y sus funciones están bien claras dentro del COOTAD aquí podemos debatir si es posible todo el día y la noche y la Ordenanza esta aprobándose con una propuesta y si nosotros lo proponemos se puede hacer compañeros pero aquí se trata de cuartar con una votación acelerada, no nos irrespetemos, por no haber aceptado las sugerencias del compañero Jairo y más y rescato las palabras de la compañera Concejal a la cual le he brindado todo mi respeto pero si nos ponemos a ver y lo voy a pedir que se me certifique por Secretaria en cuantas comisiones esta y después lo discutimos en este Concejo y veamos la en cuantas Comisiones esta cada Concejal, que no haya participación ciudadana donde en cada Ordenanza debe ir participación ciudadana y que se nos coarte ese derecho me parece un escenario engorroso y demuestra debilidad esta Ordenanza por lo tanto mi voto es en contra		EN CONTRA
3	Lic. Amada Mina Mina	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría Considerando que la empresa pública es importante	A FAVOR	



Alcaldía de
ESMERALDAS

	y primordial y a pesar de lo que se planteó en el informe legal se aclare si un concejal es parte de un Directorio lamentablemente no hubo un debate para ver a quien se delegaba pero apegado a estos informes mi voto es a favor, como lo sostuve en la sesión anterior		
5	Sra. Belinda Lara Perlaza.- yo si quiero pedir un favor con respeto, yo creo que los políticos siempre tienen características y una de ellos es el dialogo creo que en este espacio no es necesario alzar la voz si yo quisiera hacerlo mi tono es fuertísimo, en todo caso es una observación para que te des cuenta que cuando uno alzar la voz es feo, te estoy dando una recomendación y tratemos de no hacer de esto una plaza, porque aquí el espacio es diferente. Mi voto es a favor.	A FAVOR	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez .- Yo si conozco mis atribuciones siempre lo hago enmarcado al derecho a veces puede tener la razón a veces no en vista de las debilidades y de la no participación de un representante de la ciudadanía Esmeraldeña que debe saber que piensa frente a la toma de decisiones de un Directorio, también presente una propuesta que se abra una escuela que permita que nuestros agentes tengan una mejor técnica y conocimiento jurídico y también creo que es necesario la democratización , ya que todos los Concejales podemos participar de cualquier Directorio y porque veo que aquí se está designando de una vez de esta Ordenanza no estoy en contra de la compañera Flor Zamora siempre he		En Contra



Alcaldía de
ESMERALDAS

	felicitado su trabajo y esto más allá se trata de democratizar espacios. Con todo esto mi voto es en Contra		
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- Mire yo creo que es un pleno que merece respeto tanto los Concejales como Secretario porque tampoco podemos gritarles y decirle cállate aquí no se trata de gritar porque todos sabemos gritar, además aquí también quieren algunos imponer cosas como el correísmo mi voto es a favor	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero.- No peleen señora Alcaldesa y señores Concejales no se tome a mal las recomendaciones quiero que en esta empresa pública valla el mismo Director de Transito por la experiencia que ha tenido en estos dos años sin compromiso alguno esa es su potestad administrativa si se tuerza usted lo puede sacar, solo eso como recomendación mi voto a favor	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero .- Seamos coherente en lo que hacemos y decimos	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon.-	A FAVOR	
	Total	8 votos a favor	2 En Contra

RESOLUCIÓN N° 005- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, al amparo del Art. 314 de la Constitución de la República del Ecuador.- "El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y los demás que determine la ley. El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de



Alcaldía de **ESMERALDAS**

obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación.”... el Art. 315 de la Constitución de la República del Ecuador.- “El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales. Los excedentes podrán destinarse a la inversión y reinversión en las mismas empresas o sus subsidiarias, relacionadas o asociadas, de carácter público, en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes que no fueran invertidos o reinvertidos se transferirán al Presupuesto General del Estado. La ley definirá la participación de las empresas públicas en empresas mixtas en las que el Estado siempre tendrá la mayoría accionaria, para la participación en la gestión de los sectores estratégicos y la prestación de los servicios públicos” y el Art. 55 del COOTAD.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal; con 8 votos a favor y 2 votos en contra **RESUELVE:** Aprobar en segunda y definitiva instancia, la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la empresa Pública de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón Esmeraldas, en todas sus partes.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. –

4.- Propuesta para conocer y resolver acerca de que se levante la prohibición en Pianguapi y se realicen los trámites pertinentes.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- Quiero elevar a moción para que este pleno de Concejo quite esa prohibición establecida en el sector de Pianguapi.

Sra. Belinda Lara Perlaza. - Apoyo la moción

Ing. Miguel Ruíz Quintero. - Apoyo la moción del clamor diario de la gente que todos los días nos llama porque quieren legalizar su terreno apoyo la moción.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Existe una moción planteada por el Concejal Paulino con el apoyo de la Concejal Belinda Lara y el Concejal Miguel Ruiz procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	En Contra
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra En vista del razonamiento de mis compañeros Concejales a favor	A FAVOR	
2	Abg. Janeth Bustos Salazar.- Considero una lucha permanente ya era hora a favor	A FAVOR	
3	Lic. Amada Mina Mina	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría	A FAVOR	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza		
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez .- Permítame señor Secretario, yo creo que en este caso varias personas han venido reclamando este espacio jurídico para hacer su sueño realidad de tener su título de propiedad mi voto es a favor	A FAVOR	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero.-	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR	
10	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	



Alcaldía de
ESMERALDAS

	Total	10 votos	
--	-------	----------	--

RESOLUCIÓN N° 007- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** que todos los trámites que estuvieron inmersos en las actas suspendidas en las sesiones del 11 y 14 de mayo de 2019 sea levantada su prohibición y que se empiece el debido proceso de legalizaciones como son los de compra ventas, rectificaciones, restructuraciones, urbanizaciones, propiedades horizontales, asentamientos humanos, entre otros trámites suspendidos que están en los sectores de la Isla Luis Vargas torres, Isla Pianguapi y Roberto Luis Cervantes, sin afectar a los que recién comienzan el proceso, al mismo tiempo sean revisados y actualizados por las diferentes direcciones competentes, quedando prohibida las legalizaciones de los que estén en áreas protegidas, áreas verdes, invasiones y posesiones en áreas de alto riesgo.

Sin otro punto más que tratar siendo las 18h00, la Ingeniera Lucia Sosa Robinzon Alcaldesa del Cantón de Esmeraldas, clausura la sesión del Concejo Cantonal de Esmeraldas firmando como constancia de lo actuado y el Secretario que certifica.

Ing. Lucia Sosa Robinzón
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS

Dr. Ernesto Oramas Quintero
SECRETARIO DE CONCEJO